



323

DECRETO N°

TEMUCO,

30 ENE. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico en Producción de Avena, Vicia y Ballica, a ser desarrollada en la Biblioteca Galo Sepulveda.

2.- Que, se realizó una encuesta de diagnóstico evaluando a los usuarios del rubro de cereales y pasturas, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en producción y cultivos de Avena, Vicia y Ballica, para así mejorar los sistemas productivos, forrajeros y producción ganadera.

3.- Que, se realizó una inscripción general a los usuarios que trabajen en el rubro de cereales y pasturas y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de Producción de Avena, Vicia y Ballica donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Producción de Avena, Vicia y Ballica fueron seleccionados por los profesionales del Programa PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, solo inscripción y posterior evaluación técnica de los profesionales.

**DECRETO:**

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación de Establecimiento de Praderas Suplementarias de Avena, Vicia y Ballica
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa Proder
Objetivo General de la Actividad	Mejorar los volúmenes de rendimientos y calidad de cereales, junto a la alimentación ganadera mediante el mejoramiento de praderas suplementarias.
Objetivo Específico de la Actividad	Especializar a 10 usuarios del Programa Proder en: <ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer praderas de Avena, Vicia y Ballica.</li><li>- Disminuir la falta de forraje en época invernal.</li><li>- Introducir nuevas especies pratenses.</li></ul>

842799

	por la disminución de los recursos forrajeros en la alimentación animal.
Cobertura estimada	10 usuarios del Programa Proder
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2015
Gasto programado	\$2.400.000. (dos millones cuatrocientos mil pesos).  <ul style="list-style-type: none"> <li>. Honorarios \$200.000.-</li> <li>. Semillas \$ 730.000.- (Avena, Vicia y Ballica)</li> <li>. Fertilizantes \$1.330.000.- (Urea y Mezcla)</li> <li>. Alimentación \$100.000.-</li> <li>. Certificados \$15.000.-</li> <li>. Manual escrito \$25.000.-</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$2.400.000.- Centro de Costo 14.16.01 ítem 22.11.002 Cursos de Capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



  
**WATER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
  
**DSV/rmh.**  
**DIRECTOR**  


**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


  
**PABLO VERA BRAM**  
**ALCALDE(S)**  
